EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
TURISMO
N.º Exp: 2026/31577

INTERVENCIÓN
- Interior -

DECRETO DE ALCALDIA

Vistas las bases que regulan la participación en el "XXV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA DE MONTILLA "PREMIO UNICORNIO 2026" para el año 2026, organizado por la Concejalía de Turismo y Promoción de Ciudad de este Ayuntamiento y que se unen a este expediente:

HE RESUELTO

La aprobación de dichas bases para la participación en el "XXV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA DE MONTILLA "PREMIO UNICORNIO 2026" para el año 2026, cuyo contenido íntegro acompaña a este Decreto.

Lo manda y firma S.Sª.

El Alcalde,

Por el Secretario General;

Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

El Secretario General

(fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
7F45 7A96 68F0 8FA4 A6EB
7F457A9668F08FA4A6EB
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 04-11-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 04-11-2026
pie_firma_conto_depu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

XXV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA DE MONTILLA "PREMIO UNICORNIO 2026"

La Concejalía de Turismo y Promoción de Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, con el fin de poner de manifiesto el interés turístico del patrimonio, mundo del vino, fiestas populares y tradiciones de nuestra ciudad y conseguir aumentar el fondo fotográfico existente para la consiguiente promoción turística de nuestra ciudad, convoca el **XXV Concurso de Fotografía Turística de Montilla, Premio "Unicornio 2026",** de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. **Autores.**
 Podrán participar todas las personas mayores de edad, ya sean profesionales o amateurs.

2. **Temas.**
 Se establecen DOS **modalidades**:

 A: Montilla y su patrimonio cultural y natural, sus fiestas, tradiciones, sus actividades deportivas y sociales.

 Prioridades:
 Monumentos y Museos: interiores y exteriores de edificios religiosos y civiles.
 Rincones típicos: patios, calles, fachadas, gentes y jardines.
 Folclore y Tradiciones: Carnaval, Semana Santa, Fiesta de la Cruz, Feria de El Santo, Navidad, Romería Virgen de las Viñas, Cata Flamenca o Noche blanca, entre otros.
 Gastronomía: platos con gastronomía típica montillana y bodegones.
 Antiguos Oficios y Técnicas Artesanales: hojalatería, curtidores, crochet, bolillo, cerámica, modelado, vidriería, cestería, talla en madera, cuero, bisutería.
 Naturaleza: fuentes, flora, fauna y paisajes generales.
 Actividades Deportivas: senderismo, running, bicicleta de montaña, paseos a caballo.

 B: El mundo del vino en Montilla.
 Prioridades:
 Fiesta de la Vendimia y oficios de relacionados con el mundo del vino (tonelería, venencia, etc)
 Proceso de recolección y elaboración del vino.
 Actividades relacionadas con el vino (Patios de bodega, día del enoturismo, Fiesta del Vino y la Tapa, etc).
 Bodegas, lagares y cooperativas: interiores y exteriores.
 Paisajes del vino.
 Dimensión social del vino: gente en las tabernas en torno al vino, catas dirigidas y experiencias en torno al mundo del vino.

3. **Criterios de las fotografías:**
 Se tendrá en cuenta:
 - Fotografías tomadas dentro del término municipal de Montilla.
 - Las fotografías entregadas no podrán haberse presentado anteriormente en concursos de fotografía turística Unicornio o Rally Unicornio, ni haber sido publicadas en medios.
 - Las obras serán fieles a la realidad. No se podrán incorporar elementos, paisajes y otros que desvirtúen. Concretamente, está permitida la edición y retoque pero **NO se permite la generación de fotografía ni la incorporación de elementos desarrollados a través de la Inteligencia Artificial (IA)**.

Código seguro de verificación (CSV):
7F45 7A96 68F0 8FA4 A6EB
7F457A9668F08FA4A6EB
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 04-11-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 04-11-2026
pie_firma_conto_depu_01

- El periodo de la realización de fotografías a presentar para concurso debe ser desde el 2 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, plazo de cierre para presentar las fotografías.
- Las fotografías presentadas en una determinada modalidad **no podrán coincidir con aquellas presentadas en ninguna otra modalidad del concurso**. El incumplimiento de esta disposición supondrá la **descalificación de las fotografías afectadas**.

4. Fases del concurso.

4.1 Primera Fase: Envío de fotografías vía Internet:

Cada participante podrá presentar hasta un **total de 4 fotografías**, con un máximo de 2 por modalidad, únicamente vía Internet (no se aceptará ninguna otra forma de participación). **La inscripción y el envío de los archivos se realizará a través del formulario habilitado** para el concurso en la url **https://forms.gle/9hSoEVfyF12K9qkGA**.

En el formulario de inscripción, el participante asignará un título a cada fotografía presentada y los archivos enviados incluirán en sus nombres: el título asignado, la categoría en la que se inscribe y el número correlativo que la distingue (Ej. Montilla Cultural_A1; Montilla Deportiva_A2; Montilla de Vino_ B1).

A todas las inscripciones al concurso presentadas online se les dará trámite electrónico de Registro de Entrada, una vez finalizado el plazo de inscripciones que se establece, por el personal municipal del Área de Turismo que actuará como secretario/a del jurado, al que se refiere el apart. 6.

Cada uno de los archivos enviados en el formulario será en modo JPG a 72 dpi. y 1024 píxeles el lado mayor. Ningún archivo puede superar los 10 MB. Se le requerirá a los premiados las imágenes en mayor resolución en caso que fuera necesario a la hora de impresión.

El plazo de admisión de fotografías será desde el día siguiente de la publicación de las bases en BOP hasta el 30 de noviembre de 2026.

4.2 Segunda Fase: Selección de finalistas y premiados:

La organización nombrará un Jurado de Admisión responsable de verificar que las solicitudes y fotografías presentadas cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

El jurado de calificación será el responsable de seleccionar **40 fotos finalistas** (**20 de la modalidad A y 20 de la modalidad B),** y de estas 40 fotos finalistas **las 7 fotografías ganadoras (3 ganadoras de la modalidad A, 3 ganadoras de la modalidad B y Premio Unicornio). El fallo del jurado se llevará a cabo antes del día 14 de diciembre,** será inapelable y se hará público esa misma semana, notificándose a todos los participantes del concurso mediante correo electrónico.

5. Premios.

Habrá dos modalidades, **A y B**. En cada una de las modalidades habrá tres premios dotados en 200€:
MODALIDAD A: 600 €.
MODALIDAD B: 600 €.
Aparte, **el premio especial "Unicornio 2026"** será seleccionado por el jurado entre las 40 fotografías finalistas, consistente en **800,00 € más el trofeo**, realizado por la familia de artesanos montillanos Hnos. Pedraza.

Al ganador del premio especial "Unicornio 2026" se le dará la posibilidad de realizar una exposición individual, si lo desea, en una sala municipal de nuestra ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):
7F45 7A96 68F0 8FA4 A6EB
7F457A9668F08FA4A6EB
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 04-11-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 04-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

No se concederá más de un premio a cada autor (a excepción del ganador del premio especial "Unicornio 2026", que podría haber sido premiado en alguna modalidad de las citadas).

El ganador del premio especial "Unicornio 2025", del XXIV Concurso de Fotografía Turística de Montilla "Premio Unicornio 2025", podrá optar a todos los premios, excepto al premio especial "Unicornio 2026".

Los autores finalistas aceptan que su obra pueda reproducirse en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos e Internet, con la finalidad de promocionar y difundir este concurso y las actividades culturales y turísticas o de otra índole promovidas por el Ayuntamiento de Montilla, sin que ello conlleve ningún pago al autor.
La propiedad intelectual de las fotografías premiadas será mantenida en todo momento por el autor y siempre que se use una de sus fotografías se hará constar su nombre. El Ayuntamiento de Montilla se reserva el derecho de utilizarlas citando siempre el nombre del autor y de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual en vigor.
El autor que obtenga el premio especial "Unicornio 2026" deberá recoger el trofeo personalmente el día de la inauguración de la exposición.
Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:
— En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional: Deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.
— En caso de persona física no profesional: No sujeto a IVA, retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF.
Se harán efectivos por transferencia bancaria tras la presentación de la documentación requerida. La documentación a presentar será el DNI y certificado de titularidad de cuenta bancaria o designación de cuenta bancaria. Ésta se presentará por sede electrónica. **Los premiados contarán con el plazo de 7 días naturales para la presentación de la documentación desde su requerimiento.**

6. Jurado

El concurso será fallado por un jurado, presidido por el concejal de Turismo y Promoción de ciudad, en representación de la entidad local, con voz pero sin voto, o en quién delegue, y compuesto por un número máximo, de hasta 3 personas, vinculadas al mundo de la fotografía, diseño y comunicación. Un miembro de este jurado será representante de AFOMO. Actuará como secretario/a, el personal municipal perteneciente al área de turismo del Ayuntamiento de Montilla. En caso de empate, el presidente del jurado tendrá el voto de calidad (voto dirimente) para romper en empate. Ningún miembro del jurado podrá participar en el concurso ni tendrá vinculo familiar de primer grado con alguno de los participantes.
El jurado se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que infrinja alguno de los puntos establecidos en las bases del **XXV Concurso de Fotografía Turística de Montilla "Premio Unicornio 2026".**

7. Criterios de valoración

El jurado de calificación valorará las fotografías atendiendo a los siguientes criterios:

- **Calidad técnica:** dominio de los aspectos técnicos de la imagen, como el encuadre, la composición, el enfoque, la exposición, la iluminación, el color y el tratamiento posterior.
- **Valor artístico:** originalidad y creatividad de la imagen, mirada personal del autor y capacidad de transmitir emoción o contar algo sobre Montilla.
- **Valor turístico:** capacidad de la fotografía para mostrar y promocionar Montilla como destino. Para ello se tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, en qué medida el tema de la

Código seguro de verificación (CSV):
7F45 7A96 68F0 8FA4 A6EB
7F457A9668F08FA4A6EB
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 04-11-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 04-11-2026
pie_firma_conto_depu_01

imagen se ajusta a las prioridades de la modalidad en la que participa, recogidas en la base 2 (Temas).

8. Exposición

Con todas las fotografías premiadas y las seleccionadas como finalistas se llevará a cabo una exposición, en una de las salas expositivas del Ayuntamiento de Montilla. Las fechas y espacio expositivo será comunicado oportunamente a los finalistas y premiados.

9. Garantías

Al aceptar participar en el concurso los fotógrafos garantizan que son los creadores y propietarios del trabajo que presentan y que no han renunciado a ningún derecho moral o legal sobre sus fotografías, y se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como toda posible reclamación por derechos de imagen.

10. Aceptación de las bases

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación plena del contenido de estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictaminen el Jurado y la Organización.

11. Disponibilidad presupuestaria

Los premios previstos en las presentes bases se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 61 4320 48105 PREMIOS TURISMO del presupuesto 2026, por importe de 2.000,00 €, que se distribuirán en premios según las presentes bases de condiciones.

12. Publicación e información

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web de este Ayuntamiento en la dirección https://montilla.es/concursos/ .

De igual modo, se comunicará el fallo del jurado por correo electrónico a los participantes y al mismo tiempo publicado en la web de Ayuntamiento de Montilla y redes sociales.

Para cualquier duda sobre los puntos expuestos en estas bases podrán contactar con la Oficina de Turismo de Montilla, que además proporcionará a quienes lo deseen el horario de apertura de monumentos, museos y fechas de actos y eventos de la localidad a través del correo turismo@montilla.es .

13. Protección de datos

La información remitida, incluyendo las fotografías, se solicita para las publicaciones o la difusión en Internet relacionada con la celebración del **XXV Concurso de Fotografía Turística de Montilla "Premio Unicornio 2026"**. De acuerdo con la legislación española de protección de datos [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPD] se puede ejercer el derecho de acceso, rectificación o anulación de esta información que contendrán nuestros ficheros contactando con la organización de las jornadas, y remitiendo su solicitud mediante fax, e-mail o correo ordinario.

Código seguro de verificación (CSV):
7F45 7A96 68F0 8FA4 A6EB
7F457A9668F08FA4A6EB
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 04-11-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 04-11-2026
pie_firma_conto_depu_01